

FONDO PRIVADO DE CESANTIA DE LA CONTRALORIA GENERAL DEL ESTADO, FCPC

ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021
(Junto con el Informe de los Auditores Independientes)

ÍNDICE

Informe de los Auditores Independientes

Estado de Situación Financiera

Estado de Ingresos y Egresos

Estado de Cambios en el Patrimonio

Estado de Flujo de Efectivo

Notas a los Estados Financieros

ABREVIATURAS USADAS:

US\$	–	Dólares Estadounidenses
NIIF	–	Normas Internacionales de Información Financiera
FCPC	–	Fondo Complementario Previsional Cerrado





INFORME DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES

Quito, 31 de mayo de 2022

A los Miembros de la Asamblea General de Partícipes y a la Administración del Banco del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social (BIESS) del Fondo Privado de Cesantía de la Contraloría General del Estado, FCPC:

Informe sobre los estados financieros

Abstención de opinión

Fuimos contratados para auditar los estados financieros adjuntos del Fondo Privado de Cesantía de la Contraloría General del Estado, FCPC, al 31 de diciembre de 2021, y los correspondientes estados de ingresos y egresos de sus operaciones, de cambios en el patrimonio y de flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha y un resumen de las políticas contables significativas y otras notas explicativas.

No expresamos una opinión sobre los estados financieros adjuntos del Fondo Privado de Cesantía de la Contraloría General del Estado, FCPC, al 31 de diciembre de 2021, debido a que por la significatividad de los asuntos descritos en la sección “Fundamentos de la abstención de opinión” de nuestro informe, no hemos podido obtener evidencia de auditoría que proporcione una base suficiente y adecuada para expresar una opinión de auditoría sobre los estados financieros adjuntos.

Fundamento de la abstención de opinión

- a) Sobre el saldo de inversiones privativas al 31 de diciembre de 2021 por un valor de US\$ 16.146.362 (Nota 4 a los estados financieros), no nos fue posible evaluar los vencimientos, verificar la integridad y adecuada valoración de las inversiones privativas, conforme lo establecido en la resolución de la Superintendencia de Bancos No. SBS-2014-740 debido a que no tuvimos acceso al auxiliar contable conciliado con registros contables que incluya las fechas de vencimiento de las cuotas de los créditos otorgados a los partícipes al 31 de diciembre de 2021. Considerando lo anterior no nos es posible determinar si la provisión constituida de inversiones privativas al 31 de diciembre de 2021 que asciende a US\$ 3.134.390 es adecuada y permite absorber eventuales pérdidas.
- b) Tal como se indica en la nota 4 a los estados financieros adjuntos, el saldo de inversiones privativas al 31 de diciembre de 2021 por un valor de US\$ 16.146.362, incluye US\$ 211.750 de operaciones de crédito reestructuradas por el fondo bajo la modalidad de acuerdos de pago cuando un partícipe entra en mora, estos préstamos reestructurados no generan rendimiento, asunto que se contrapone con el objeto del fondo, el cual es garantizar la recuperación de los valores del fondo y generar rendimientos para los partícipes. En razón de estas circunstancias no nos fue factible concluir sobre la razonabilidad de los referidos saldos al 31 de diciembre de 2021.

INFORME DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES

Fundamento de la abstención de opinión (Continuación)

- c) Sobre el valor de US\$ 1.231.665 de intereses por cobrar y otras por cobrar a partícipes y ex partícipes del Fondo, producto de los préstamos quirografarios, prendarios e hipotecarios concedidos por el Fondo (Nota 5 a los estados financieros), no nos fue posible obtener el auxiliar contable conciliado con registros contables en el que se incluya fechas emisión, de vencimiento, a fin de poder evaluar la integridad y adecuada valoración de este saldo al 31 de diciembre de 2021. En las actuales circunstancias no nos es posible determinar si la provisión constituida al 31 de diciembre de 2021 que asciende a US\$ 77.786 es adecuada y permite absorber eventuales pérdidas.
- d) Tal como se indica en la nota 8 a los estados financieros adjuntos, la cuenta individual al 31 de diciembre de 2021 por el valor de US\$ 13.571.104, sobre dichos saldos el Fondo no nos ha proporcionado el auxiliar contable detallado por partícipe conciliado con registros contables, debido a lo cual no nos fue posible verificar la razonabilidad e integridad de los valores acumulados al 31 de diciembre de 2021 y determinar los posibles efectos que pudieran tener los estados financieros adjuntos.
- e) Tal como se indica en la nota 8 a los estados financieros adjuntos el 18 de junio de 2021, el fondo efectuó la distribución de rendimientos del excedente del año 2020 por US\$ 849.835, no nos fue factible obtener los reportes mensuales acumulados de la cuenta individual detallado por partícipe del periodo 2020, en razón de lo cual no fue posible verificar la razonabilidad e integridad de los valores distribuidos en cada una de cuentas individuales de los partícipes conforme las especificaciones establecidas por el Banco del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social (BIESS).
- f) Tal como se indica en la nota 9 a los estados financieros adjuntos, obligaciones patronales al 31 de diciembre de 2021 por US\$ 338.305 incluye US\$ 36.303 de provisiones por despido intempestivo valor sobre el cual el fondo no dispone de un estudio técnico que establezca la integridad de la provisión constituida, debido a lo anterior no nos fue posible establecer la razonabilidad de esta provisión y los posibles efectos que pudieran tener los estados financieros adjuntos.
- g) Tal como se indica a la nota 10 a los estados financieros adjuntos, cuentas por pagar al 31 de diciembre de 2021 por US\$ 266.886 que incluye: US\$ 178.434 de Prestaciones liquidadas por pagar, saldo sobre el cual no nos fue posible obtener el auxiliar contable detallado por partícipe conciliado con registros contables, que nos permita verificar lo razonable de los valores acumulados y adeudados.
- h) Tal como se indica en la nota 11 a los estados financieros adjuntos, el fondo mantiene un remanente de US\$ 105.739 de la pérdida originada en el año 2018, al respecto el fondo no ha procedido con la distribución del remanente de la pérdida a las cuentas individuales de los partícipes, conforme lo establece la Resolución No. 280-2016-F, de la Junta de Política y Regulación Monetaria y Financiera, proceso que de acuerdo a la administración del fondo espera cumplir en el año 2022.



INFORME DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES

Fundamento de la abstención de opinión (Continuación)

- i) Tal como se indica en la nota 12 a los estados financieros adjuntos, intereses ganados en inversiones privativas asciende al 31 de diciembre de 2021 a US\$ 1.520.604, saldo sobre el cual el fondo no nos ha proporcionado el auxiliar detallado de los intereses ganados que soportan el registro contable y que nos permita verificar la integridad del ingreso reconocido por el fondo.
- j) A la fecha de emisión de este informe, no nos fue posible aplicar procedimientos de auditoría relacionados con la revisión de los papeles de trabajo del auditor predecesor del año 2020, que nos permita determinar la razonabilidad de los saldos iniciales. De acuerdo a lo establecido en la Norma Internacional de Auditoría NIA 510 el auditor obtendrá evidencia de auditoría suficiente y adecuada sobre si los saldos de apertura contienen incorrecciones que afecten de forma material a los estados financieros del periodo actual. En razón de esta situación no nos fue factible establecer los posibles efectos sobre los estados financieros adjuntos al 31 de diciembre de 2021.
- k) No se ha registrado en los activos del fondo un inmueble cuyo propietario es el Fondo Privado de Cesantía de la Contraloría General del Estado, FCPC, el valor de realización de acuerdo a avalúo realizado en el mes de enero de 2022 es US\$ 55.143, por lo tanto, los activos y el patrimonio del Fondo se encuentran subestimados al 31 de diciembre de 2021.
- l) A la fecha de emisión de nuestro informe, no hemos recibido de la Administración del Fondo Privado de Cesantía de la Contraloría General del Estado, FCPC la Carta de Representación requerida por las Normas Internacionales de Auditoría, que confirme entre otros asuntos su responsabilidad en la preparación y presentación razonable de los estados financieros e integridad de la información proporcionada. En consecuencia, no hemos podido verificar el efecto que tal evento pudiera tener sobre los estados financieros adjuntos.

Párrafo de énfasis

Como parte de nuestra auditoría llamamos la atención sobre el siguiente asunto:

Sin calificar nuestra opinión, tal como se indica en la nota 2 sobre políticas contables, los estados financieros adjuntos fueron preparados sobre normas y prácticas contables establecidas por la Superintendencia de Bancos, las cuales difieren en ciertos aspectos de las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), debido a lo cual los estados financieros pueden no ser apropiados para otros propósitos, nuestro informe se emite para la Asamblea General de Partícipes y a la Administración del Banco del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social (BIESS) y para su presentación a la Superintendencia de Bancos del Ecuador en cumplimiento de las disposiciones emitidas por esta entidad de control y no debe ser usado para otros propósitos.



INFORME DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES (Continuación)

Otra Cuestión

Los estados financieros del Fondo correspondientes al ejercicio terminado al 31 de diciembre de 2020 fueron auditados por otro auditor que expresó una opinión con salvedades sobre dichos estados financieros el 12 de julio de 2021, principalmente por diferencias entre auxiliares y registros contables, intereses por cobrar de años anteriores, saldo de la provisión de inversiones privativas que no les fue posible verificar los días de mora de los créditos, cuentas por pagar con signos contrarios a la naturaleza de la cuenta, confirmaciones no recibidas, rendimientos que no les fue posible verificar la integridad.

Responsabilidad de la administración del Fondo en relación con los estados financieros

La Administración del Fondo Complementario es la responsable por la preparación y presentación razonable de estos estados financieros de acuerdo con las Normas y prácticas establecidas por la Superintendencia de Bancos del Ecuador y del control interno que la Administración determinó necesario para permitir la preparación de estados financieros libres de errores significativos, debido a fraude o error.

En la preparación de los estados financieros, la administración es responsable de evaluar la capacidad del Fondo Complementario para continuar como entidad en marcha, revelar, según aplique, los asuntos relacionados a continuidad y utilizar el principio de empresa en marcha como base contable, a menos que la Dirección pretenda liquidar el Fondo Complementario o cesar las operaciones o no tiene otra alternativa más realista que hacerlo. Los responsables del Gobierno de la entidad son responsables de supervisar el proceso de información financiera del Fondo Complementario.

Responsabilidad del Auditor en relación con la auditoría de los estados financieros

Nuestra responsabilidad es la realización de la auditoría sobre los estados financieros de la Entidad de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría (NIA) y la emisión de un informe de auditoría.

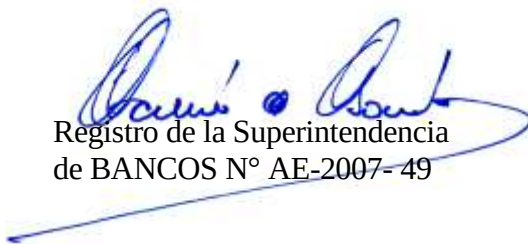
Sin embargo, debido a la significatividad de las cuestiones descritas en la sección “Fundamentos para la abstención de opinión” de nuestro informe, no hemos podido obtener evidencia de auditoría que proporcione una base suficiente y adecuada para expresar una opinión de auditoría.

Somos independientes del Fondo Complementario de conformidad con los requerimientos de ética aplicables a nuestra auditoría de los estados financieros y hemos cumplido con las demás responsabilidades de ética de conformidad con esos requerimientos.



INFORME DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES (Continuación)**Informe sobre otros requisitos legales y normativos**

Nuestra opinión sobre la información financiera suplementaria y el cumplimiento de las obligaciones tributarias del Fondo Complementario, por el año terminado al 31 de diciembre de 2021, se emite por separado.



Registro de la Superintendencia
de BANCOS N° AE-2007- 49

GINDIER ACEVEDO A.
Socio - Director
Licencia profesional
No.21402



FONDO PRIVADO DE CESANTÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DEL ESTADO, FCPC

ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA

AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021

(Expresados en dólares estadounidenses)

	<u>Notas</u>	<u>2021</u>
<u>ACTIVOS</u>		
Fondos disponibles	3	850.493
Inversiones privativas	4	16.146.362
(-) Provisión de inversiones privativas	4	(3.134.390)
Intereses por cobrar y otras	5	1.231.665
Proyectos inmobiliarios	6	586.477
Muebles y equipo, neto	7	13.258
Otros Activos		13.818

Total Activos		15.707.683
		=====
<u>PASIVOS Y PATRIMONIO</u>		
<u>PASIVOS</u>		
Cuenta individual partícipes	8	13.571.104
Obligaciones patronales	9	338.305
Cuentas por pagar	10	266.886
Otros pasivos		1.818

Total Pasivos		14.178.113

<u>PATRIMONIO</u>		
Patrimonio - estado adjunto	11	1.529.570

Total Patrimonio		1.529.570

Total de Pasivos y Patrimonio		15.707.683
		=====

Las notas adjuntas de la 1 a la 16 forman parte integral de los estados financieros.

FONDO PRIVADO DE CESANTÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DEL ESTADO, FCPC

**ESTADO DE INGRESOS Y EGRESOS
POR EL AÑO TERMINADO EN 31 DE DICIEMBRE DE 2021
(Expresados en dólares estadounidenses)**

	<u>Notas</u>	<u>2021</u>
<u>Ingresos:</u>		
Intereses ganados en Inversiones Privativas	12	1.520.604
Reversión por provisiones	13	370.900
Otros Ingresos		75.859
Otros intereses y rendimientos		1.497

Total Ingresos		1.968.860

<u>Gastos:</u>		
Provisión de inversiones privativas	4	(280.569)
Gastos de personal		(114.955)
Pagos demandas ex - empleados		(102.602)
Honorarios profesionales		(65.061)
Gastos por bienes y servicios de consumo		(28.996)
Baja de cuentas por cobrar		(25.209)
Impuestos, tasas y contribuciones		(20.443)
Gastos de informática		(5.101)
Depreciaciones		(4.035)
Mantenimiento y reparaciones		(3.288)
Otros gastos		(1.219)
Arrendamientos		-

Total Gastos		(651.478)

Excedente del ejercicio		1.317.382

		=====

Las notas adjuntas de la 1 a la 16 forman parte integral de los estados financieros.

FONDO PRIVADO DE CESANTÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DEL ESTADO, FCPC

ESTADO DE CAMBIOS DEL PATRIMONIO
POR EL AÑO TERMINADO EN 31 DE DICIEMBRE DE 2021
(Expresado en dólares estadounidenses)

	<u>Superávit por valuaciones</u>	<u>Pérdidas acumuladas</u>	<u>Excedente del ejercicio</u>	<u>Total</u>
Saldo al 31 de diciembre de 2020	163.927	(105.739)	849.835	908.023
Distribución de rendimientos (Véase nota 8)	-	-	(849.835)	(849.835)
Registro de terrenos disponibles para la venta (Véase nota 11)	154.000	-	-	154.000
Excedentes del Ejercicio 2021	-	-	1.317.382	1.317.382
Saldo al 31 de diciembre de 2021	<u>317.927</u>	<u>(105.739)</u>	<u>1.317.382</u>	<u>1.529.570</u>

Las notas adjuntas de la 1 a la 16 forman parte integral de los estados financieros.

FONDO PRIVADO DE CESANTÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DEL ESTADO, FCPC

ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO
POR EL AÑO TERMINADO EN 31 DE DICIEMBRE DE 2021
(Expresado en dólares estadounidenses)

	<u>2021</u>
Flujo de efectivo por actividades de operación:	
Excedente del ejercicio	1.317.382

Ajustes que concilian el excedente del ejercicio con el efectivo neto provisto por actividades de operación:	
Depreciaciones y amortizaciones	4.035
Provisiones por inversiones privativas	280.569
Reverso de provisiones	(370.900)
Provisión por desahucio	9.559
Disminución en inversiones privativas	946.427
(Incremento) en intereses por cobrar y otras	(223.921)
(Incremento) en otros activos	(13.818)
(Disminución) en Cuenta Individual	(626.610)
(Disminución) en Cuentas por pagar	(183.685)
Incremento en otros pasivos	1.818

Efectivo provisto por actividades de operación	1.140.856

Flujo de efectivo por actividades de inversión:	
Compras en muebles y equipos	(2.696)

Efectivo neto (utilizado) en actividades de inversión	(2.696)

Flujo de efectivo por actividades de financiamiento:	
Distribución de rendimientos	(849.835)
Registro terrenos disponibles para la venta	154.000
Pagos jubilados	(21.551)

Efectivo neto (utilizado) en actividades de financiamiento	(717.386)

Incremento neto de fondos disponibles	420.774
Efectivo al inicio del año en fondos disponibles	429.719

Efectivo al final del año en fondos disponibles	850.493
	=====

Las notas adjuntas de la 1 a la 16 forman parte integral de los estados financieros.

FONDO PRIVADO DE CESANTÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DEL ESTADO, FCPC

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021

(Cifras expresadas en dólares estadounidenses)

NOTA 1 - OPERACIONES

El Fondo de Cesantía de la Contraloría General del Estado, FCPC, fue creado mediante Acuerdo Ministerial No. 6040 del 5 de abril de 1963 como Sociedad de Ahorro para la Cesantía de los Empleados de la Contraloría General del Estado.

El 15 de diciembre de 2006 mediante Resolución No. SBS-2006-725, la Superintendencia de Bancos aprobó el estatuto y registró al Fondo, como Fondo Privado de Cesantía de la Contraloría General del Estado, FCPC.

El 10 de enero de 2018 mediante Resolución No. SB-DTL-2018-0018, la Superintendencia de Bancos aprobó las reformas efectuadas al Estatuto del Fondo Privado de Cesantía de la Contraloría General del Estado, FCPC, resuelto por las Asambleas Generales de Partícipes del Fondo, celebradas el 3 de febrero y el 24 de noviembre de 2017. El Fondo es una persona jurídica de derecho privado, sin fines de lucro, tiene únicamente fines previsionales, de beneficio social para sus partícipes, se rige por la Ley de Seguridad Social, las resoluciones de la Junta de Política y Regulación Monetaria y Financieras, las resoluciones y disposiciones de la Superintendencia de Bancos, y; su estatuto.

El objeto social del Fondo Privado de Cesantía de la Contraloría General del Estado FCPC, es otorgar a sus partícipes la prestación complementaria de cesantía, a través del ahorro voluntario de sus partícipes, el aporte patronal y la inversión de los recursos se realizará bajo los criterios de seguridad, transparencia, solvencia, eficiencia, y rentabilidad, con la finalidad de mejorar la cuantía o las condiciones de las prestaciones correspondientes al seguro general obligatorio, cuando se cumpla las condiciones establecidas en la Ley de Seguridad Social, la normativa vigente, el estatuto y los reglamentos que se emitan para el efecto.

Al 31 de diciembre de 2021 cuenta con 986 partícipes y cuyo valor de aportes asciende a la suma de US\$ 13.571.104.

El 22 de noviembre de 2021 se expide la Circular Nro. SB-INCSS-2021-0024-C misma que indica que el primer paso del proceso debe ser la decisión de los Fondos Complementarios Previsionales Cerrados, de traspasar la administración a sus partícipes o continuar con la administración que ejerce el Banco del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social. Para el efecto, la Superintendencia de Bancos dispone que en el término de (12) doce días contados a partir de la recepción de la circular, los Fondos deberán convocar y realizar una Asamblea General de Partícipes de sus representados, con el fin de resolver y aprobar la continuidad de la administración del BIESS o el retorno a su

NOTA 1 - OPERACIONES (Continuación)

propia administración, decisión que deberá ser notificada a la Superintendencia de Bancos en el término de un día. En caso de que la decisión adoptada sea el retorno a la administración de los partícipes, se resolverá declarar a la Asamblea General con el carácter de permanente, por ocho (8) días más, para que se proceda con la elección del Consejo de Administración correspondiente. Debiendo remitir a la Superintendencia de Bancos, copia certificada del acta aprobada de la Asamblea realizada.

Son partícipes del Fondo Privado de Cesantía de la Contraloría General del Estado, FCPC, los afiliados al Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social y que sean servidores con relación de dependencia de la Contraloría General del Estado que libremente deciden hacerlo a través de la suscripción de un contrato de adhesión y realicen las aportaciones establecidas en el estatuto.

Cuentas individuales

El Fondo Privado de Cesantía de la Contraloría General del Estado, FCPC se administra bajo el régimen de capitalización individual, en el que, el saldo a favor de cada partícipe se lleva en un registro contable individualizado, identificando los aportes personales, patronales, adicionales, así como sus respectivos rendimientos; y, cualquier hecho contable o movimiento que afecte a los recursos de dicha cuenta individual.

La gestión de las cuentas individuales, deben regirse por los siguientes principios básicos:

Mantener en forma separada los registros dentro de la contabilidad, según la naturaleza de las prestaciones.

Las aportaciones destinadas al financiamiento de una prestación no pueden ser destinadas al financiamiento de otra; y, para la liquidación de las prestaciones debe verificarse el cumplimiento de las condiciones y requisitos de acceso a cada prestación en forma individual.

Aportes

Aporte personal: Es la cotización que realiza el partícipe sobre sus ingresos al ente previsional, equivalente al 5% de la Remuneración Mensual Unificada.

Aporte adicional: Es la cotización que el partícipe efectúa voluntariamente en adición al aporte personal con el objetivo de incrementar su cuenta individual.

Estructura organizacional

El Fondo Privado de Cesantía de la Contraloría General del Estado FCPC, para su administración, tendrá la siguiente estructura:

NOTA 1 - OPERACIONES
(Continuación)

- Asamblea general de partícipes
- Representante legal
- Comités conformados por el BIESS

El presente Fondo se encuentra dentro del grupo “Tipo III” donde, se encuentran los fondos que mantienen un monto de activos por un valor de US\$ 10.000.000,01 en adelante.

De acuerdo a su Reglamento Interno de préstamos y prestaciones actualizado el 31 de marzo de 2020, el Fondo concede a sus partícipes los siguientes créditos:

Préstamos Quirografarios:

Podrán acceder a préstamos quirografarios los partícipes que acrediten seis (6) meses de aportes mensuales consecutivos al Fondo y que se encuentren en pleno goce de sus derechos, al día en el cumplimiento de sus obligaciones y que cuenten con capacidad de pago y endeudamiento. Existen dos tipos de préstamos quirografarios y son los siguientes:

- Sobre cuenta individual: El monto máximo será de hasta US\$ 2.500 hasta 24 meses plazo a una tasa de interés anual del 10%, debido a la emergencia sanitaria el Fondo otorgará este tipo de créditos quirografarios a un plazo de 9 meses plazo con 3 meses de gracia (abril, mayo y junio de 2020).
- Con cuenta individual: El Límite de este tipo de préstamo quirografarios será de hasta el 80% de la cuenta individual acumulada por el partícipe, hasta 84 meses y a una tasa de interés anual del 10%.

Préstamos prendarios

Créditos otorgados a los partícipes cuyo fin será la adquisición de vehículos nuevos y se garantizarán mediante un contrato de prenda debidamente suscrito e inscrito en el Registro Mercantil correspondiente de conformidad con la Ley. El monto del préstamo prendario no superará el 80% del bien conforme conste en la factura y hasta un valor máximo de US\$ 30.000, el plazo máximo es de 48 meses a una tasa anual del 11%.

Préstamos hipotecarios

Créditos otorgados a los partícipes con garantía hipotecaria, para la cual deberá constituirse primera hipoteca del predio o inmueble en favor del Fondo, podrán acceder a este crédito aquellos partícipes que acrediten mínimo 24 meses de aportaciones consecutivas al Fondo, que tengan nombramiento definitivo. En el caso de que el partícipe no cuente con 24 aportaciones consecutivas y cumpla con los demás requisitos, el partícipe podrá aportar los valores faltantes a su cuenta individual.

NOTA 1 - OPERACIONES
(Continuación)

El monto para el otorgamiento del préstamo hipotecario no excederá del 80% del valor de realización del avalúo del bien inmueble a hipotecarse, y hasta un límite de US\$ 125.000, el cual a efectos de su instrumentación deberá contar con el informe de avalúo elaborado por un perito calificado por la Superintendencia de Bancos.

El plazo máximo para la cancelación del préstamo con garantía hipotecaria será 300 meses, siempre que la sumatoria de la edad del partícipe y el número de años del crédito hipotecario no supere los setenta y cinco (75) años del partícipe.

La tasa de interés anual es del 9%, para los préstamos hipotecarios.

El Fondo otorgará los préstamos a sus partícipes considerando la liquidez del Fondo.

Los Fondos complementarios se encuentran exentos del pago de impuesto a la renta.

NOTA 2 - RESUMEN DE LAS PRINCIPALES POLÍTICAS CONTABLES

a. Preparación de los estados financieros

El Fondo prepara sus estados financieros y lleva sus registros de contabilidad de acuerdo con las normas de contabilidad establecidas por la Superintendencia de Bancos del Ecuador, entidad encargada del control y vigilancia de las instituciones financieras y de seguridad social.

De acuerdo con lo establecido en la Resolución JB-2010 1785 del 25 de agosto de 2010, expedida por la Junta Bancaria del Ecuador, las instituciones bajo control de la Superintendencia de Bancos del Ecuador se someterán y aplicarán las normas contables dispuestas por el organismo de control, contenidas en los catálogos de cuentas; codificación de las Resoluciones de la Superintendencia de Bancos, y, en lo no previsto por dichos catálogos y resoluciones, se aplicarán las Normas Internacionales de Contabilidad (NIC) (actualmente incluidas en las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF)).

El artículo 78 de la Ley General de Instituciones del Sistema Financiero, indica que “las instituciones financieras se someterán en todo momento a las normas contables dictadas por la Superintendencia de Bancos del Ecuador, independientemente de la aplicación de las disposiciones tributarias”.

Según disposiciones de la Superintendencia de Bancos del Ecuador, los registros contables del Fondo de los cuales se fundamentan los estados financieros, son llevados en dólares estadounidenses.

Las principales diferencias entre las políticas contables establecidas por la Superintendencia de Bancos del Ecuador y Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) se describen a continuación:

NOTA 2 - RESUMEN DE LAS PRINCIPALES POLÍTICAS CONTABLES
(Continuación)

- Las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) requieren al menos la comparación de los estados financieros con el período anterior. Cuando una política de contabilidad sea aplicada retrospectivamente o se haga en los estados financieros una re-emisión retrospectiva o una clasificación de elementos, se requiere la presentación del estado de situación financiera al comienzo del primer periodo comparativo.
- Las normas y prácticas contables establecidas por la Superintendencia de Bancos del Ecuador no requieren la presentación de información financiera comparativa con el periodo anterior.
- Las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) permiten la reestructuración de los estados financieros por ajustes de períodos anteriores resultantes de un cambio en políticas contables o de la corrección de un error material. Las normas y prácticas establecidas por la Superintendencia de Bancos del Ecuador no lo permiten.
- Las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) exigen una serie de revelaciones cuantitativas en notas a los estados financieros para activos, pasivos, patrimonio, ingresos y gastos de manera detalladas, así como otras revelaciones relacionadas con: a) declaraciones explícitas y sin reservas respecto al cumplimiento de las normas; y, b) revelación de nuevas normas adoptadas en el ejercicio actual, así como de nuevas normas que entrarán en vigor con posterioridad al periodo actual y que fueron adoptadas anticipadamente. Las normas y prácticas contables de la Superintendencia de Bancos del Ecuador no prevén estas revelaciones.

b. Fondos disponibles.

Representa el efectivo en cuentas corriente en instituciones financieras locales y efectivo en caja. (Véase nota 3).

c. Inversiones Privativas

Constituye préstamos otorgados a los partícipes activos del Fondo. La cartera está presentada en función del vencimiento de las cuotas o dividendos. El total de la cartera se presenta a su valor nominal, los pagos de dividendos son mensuales. El total de la cartera se presenta a su valor nominal, los pagos de dividendos son mensuales.

La provisión es constituida de acuerdo lo establece la Resolución No. SBS-2014-740 emitida por la Superintendencia de Bancos, en la cual menciona en la Sección IV Constitución de provisiones, en su artículo 9.- El monto de las provisiones por inversiones privativas deberá cargarse a la respectiva cuenta de gastos en el trimestre

NOTA 2 - RESUMEN DE LAS PRINCIPALES POLÍTICAS CONTABLES
(Continuación)

en el que se efectuó tal calificación, sin que pueda diferirse dicha afectación, al trimestre o trimestres siguientes. Se constituirá provisión sobre la diferencia de cada inversión privativa y el ahorro previsional de los afiliados y pensionistas. El débito de la provisión se efectuará independientemente de los resultados finales que arroje la institución al 31 de marzo, 30 de junio, 30 de septiembre y 31 de diciembre de cada año.

d. Proyectos inmobiliarios

Se muestran al costo del avalúo determinado por el perito calificado por la Superintendencia de Bancos, y corresponde a terrenos disponibles para la venta.

e. Muebles y equipos

Se muestran al costo de adquisición. Los cargos por depreciación se registran en los resultados del ejercicio en base al método de línea recta, utilizando tasas que se consideran adecuadas para extinguir el valor de los activos durante su vida útil estimada. (Véase nota 7).

f. Cuenta Individual

Está conformada por los aportes personales, patronales, adicionales y sus rendimientos para cubrir las prestaciones de Cesantía. El porcentaje de aportación es del 5% de la remuneración mensual unificada, de cada uno de los partícipes del Fondo.

g. Ingresos por intereses ganados en inversiones privativas

Representan los intereses ganados en los préstamos quirografarios, prendarios e hipotecarios otorgados a los partícipes del Fondo, y se registran como ingresos al momento de la cobranza.

h. Gastos

Los gastos se registran en las cuentas de resultados en función del criterio del devengado, es decir cuando se conocen. Clasificados de acuerdo al plan de cuentas vigente.

NOTA 3 - FONDOS DISPONIBLES

Los saldos de Fondos disponibles al 31 de diciembre de 2021, comprenden:

NOTA 3 - FONDOS DISPONIBLES
(Continuación)

	<u>2021</u> <u>US\$</u>	<u>Calificación</u> <u>de Riesgo</u>
Caja Chica	200	-
<u>Bancos Locales</u>		
Banco Pichincha	403.902	AAA / AAA-
Banco Pacífico	315.901	AAA-
Banco Internacional	130.490	AAA- / AAA
	850.293	
Total Fondos Disponibles	850.493	

NOTA 4 - INVERSIONES PRIVATIVAS

Al 31 de diciembre de 2021 el Fondo mantiene préstamos vigentes a 598 partícipes y 145 ex partícipes del Fondo, con un saldo de capital de US\$ 16.146.362, estos préstamos generan intereses del 10% anual para préstamos quirografarios, el 11% anual para préstamos prendarios y el 9% anual para préstamos hipotecarios, dichos créditos se encuentran garantizados con pagarés firmados por el partícipe por el monto total del préstamo quirografario, mediante hipoteca abierta en el caso de los préstamos hipotecarios a favor del Fondo y constitución de la prenda comercial en el caso de los préstamos prendarios.

El detalle de inversiones privativas al 31 de diciembre de 2021 se muestra a continuación:

	<u>2021</u> <u>US\$</u>	<u>2020</u> <u>US\$</u>
<u>Préstamos</u>		
Quirografario	3.682.034	3.918.645
Prendario	462.401	756.108
Hipotecario	12.001.927	12.418.036
Total (1)	16.146.362	17.092.789
(-) Provisión por inversiones privativas (2)	(3.134.390)	(3.163.048)
Total Inversiones Privativas, Netas	13.011.972	13.929.741

(1) A continuación, se presenta el movimiento de las inversiones privativas por el periodo 2021:

	<u>2021</u> <u>US\$</u>
Saldo al 1 de enero	17.092.789
(+) Concesión de préstamos	756.081
(+) Renovación de Prestamos	1.469.273
(-) Recuperación de cartera	(2.768.855)
(-) Liquidaciones	(402.926)
Saldo al 31 de diciembre	16.146.362

NOTA 4 - INVERSIONES PRIVATIVAS
(Continuación)

(2) Al 31 de diciembre de 2021 el movimiento de la cuenta de provisión de inversiones privativas es el siguiente:

	<u>Saldo al 1 de enero de 2021</u> US\$	<u>(+) Provisiones</u> US\$	<u>(-) Reversión de Provisiones</u> US\$	<u>Saldo al 31 de diciembre de 2021</u> US\$
Provisión-Hipotecarios	2.733.054	257.131	(254.179)	2.736.006
Provisión-Quirografarios	402.737	9.982	(23.002)	389.717
Provisión-Prendarios	27.257	13.456	(32.046)	8.667
Total (3)	3.163.048	280.569	(309.227)	3.134.390

(3) La calificación realizada y las categorías por cada tipo de préstamo que adoptó el Fondo Complementario, de acuerdo con los criterios de calificación establecidos en la Resolución No. SBS-2014-740 emitida por la Superintendencia de Bancos del Ecuador se detallan a continuación:

<u>Créditos Quirografarios</u>					
<u>Categoría</u>	<u>Saldo al 31/12/2021</u> US\$	<u>Cuenta individual al 31/12/2021</u> US\$	<u>Monto de Riesgo</u> US\$	<u>Provisión %</u>	<u>Provisiones al 31/12/2021</u> US\$
A-1	2.950.719	6.871.075	12.659	0,99%	125
A-3	83.687	227.012	-	2,00%	-
B-1	21.114	51.606	-	5,00%	-
C-1	4.298	-	4.298	20,00%	860
E	666.149	448.535	388.732	100,00%	388.732
Total según auxiliares contables	3.725.967	7.598.228	405.689		389.717

<u>Créditos Prendarios</u>					
<u>Categoría</u>	<u>Saldo al 31/12/2021</u> US\$	<u>Cuenta individual al 31/12/2021</u> US\$	<u>Monto de Riesgo</u> US\$	<u>Provisión %</u>	<u>Provisiones al 31/12/2021</u> US\$
A-1	388.528	189.494	144.927	0,99%	1.435
A-3	2.777	-	2.777	2,00%	56
B-1	15.946	2.483	13.463	5,00%	673
B-2	17.595	885	16.710	10,00%	1.671
C-1	15.070	97	14.973	20,00%	2.995
C-2	4.593	-	4.593	40,00%	1.837
E	26.760	30.427	-	100,00%	-
Total según auxiliares contables	471.269	223.386	197.443		8.667

NOTA 4 - INVERSIONES PRIVATIVAS
(Continuación)

Créditos Hipotecarios				
Categoría	Saldo al 31/12/2021 US\$	Monto de Riesgo US\$	Provisión %	Provisiones al 31/12/2021 US\$
A-1	6.864.439	3.432.220	0,99%	33.979
A-2	770.446	385.223	1,99%	7.666
A-3	246.740	123.370	2,00%	2.467
B-1	620.757	310.379	5,00%	15.519
B-2	277.011	138.506	10,00%	13.851
C-1	113.725	56.863	20,00%	11.373
C-2	296.132	296.132	40,00%	118.453
D	504.651	504.651	60,00%	302.791
E	2.229.907	2.229.907	100,00%	2.229.907
Total según auxiliares contables	11.923.808	7.477.251		2.736.006

NOTA 5 - INTERESES POR COBRAR Y OTRAS

Al 31 de diciembre de 2021 el Fondo mantiene interés por cobrar y otras, según el siguiente detalle:

	<u>2021</u> <u>US\$</u>
Intereses por Cobrar Inversiones Privativas (1)	1.105.313
(-) Provisión intereses por cobrar	(69.378)
Total intereses por cobrar	1.035.935
	<u>2021</u> <u>US\$</u>
Cuentas por cobrar a partícipes (2)	90.434
Cuentas por Cobrar al Personal (3)	48.212
Seguros de desgravamen	24.651
Anticipos entregados (4)	20.956
Cuentas por Cobrar Varias	19.885
(-) Provisión otras cuentas por cobrar	(8.408)
Total cuentas por cobrar	195.730
Total intereses cobrar y otras	1.231.665

- (1) Corresponde a intereses pendientes de cobro por las inversiones privativas (US\$ 256.374 de intereses por préstamos quirografarios, US\$ 838.588 de intereses por préstamos hipotecarios y US\$ 10.351 de intereses por préstamos prendarios) otorgadas a los partícipes.

NOTA 5 - INTERESES POR COBRAR Y OTRAS
(Continuación)

- (2) Corresponde principalmente a valores por cobrar a los partícipes como deudas de préstamos originados principalmente por valores que el Fondo ha incurrido para la otorgación de los créditos, honorarios cancelados a los abogados por demandas a los partícipes, entre otros.
- (3) Corresponde principalmente valores por cobrar a trabajadores y ex – trabajadores del Fondo, originados por préstamos y anticipos otorgados en periodos anteriores el valor de US\$ 33.952 y a trabajadores activos del Fondo el valor de US\$ 14.260.
- (4) Corresponde a valores entregados al abogado del Fondo por juicios a ex – trabajadores.

NOTA 6 - PROYECTOS INMOBILIARIOS

Al 31 de diciembre de 2021 los proyectos inmobiliarios corresponden a terrenos disponibles para la venta, a continuación, se presenta el detalle de los terrenos:

<u>Descripción inmueble</u>	<u>Ubicación</u>	<u>Área m2</u>	<u>Saldo al 31/12/2021 US\$</u>
Lote No. 40	Urbanización "El Rosario"	660,70	55.200
Lote No. 93	Urbanización "El Rosario"	956,15	87.966
Lote No. 131	Urbanización Carcelén	450,00	159.051
Lote No. 2	Urbanización Carcelén	474,80	167.980
Terreno F-G	Samboyondón	1.275,00	116.280

			586.477
			=====

NOTA 7 - MUEBLES Y EQUIPO

A continuación, se presenta el movimiento de muebles y equipo durante el año 2021:

	<u>Saldo al 1 de enero de 2021 US\$</u>	<u>(+) Adiciones US\$</u>	<u>(+/-) Ajustes</u>	<u>Saldo al 31 de diciembre de 2021 US\$</u>
Equipos de Computación	67.825	-	-	67.825
Muebles y enseres	27.552	-	163	27.715
Equipos de oficina	9.122	-	47	9.169
Vehículos	-	2.696	-	2.696
Otros	3.353	-	-	3.353
	-----	-----	-----	-----
	107.852	2.696	210	110.758
Menos: Depreciación acumulada	(93.255)	(4.035)	(210)	(97.500)
	-----	-----	-----	-----
	14.597	(1.339)	-	13.258
	=====	=====	=====	=====

NOTA 8 - CUENTA INDIVIDUAL

Al 31 de diciembre de 2021, corresponden los aportes personales, aportes patronales y sus rendimientos generados, los cuales se encuentran conformados de la siguiente manera:

	<u>2021</u> <u>US\$</u>
Aporte Personal (1)	9.909.552
Aporte Patronal (2)	2.787.056
Aporte retiro voluntario (3)	760.128
Aporte Personal adicional (4)	114.368

Total	13.571.104
	=====

- (1) Corresponde al aporte personal mensual del 5% de la remuneración mensual unificada de los partícipes del Fondo.
- (2) Corresponde al aporte patronal entregado por la Contraloría General del Estado hasta el 31 de diciembre de 2008.
- (3) Corresponde a los remanentes de aquellos partícipes desafiliados voluntariamente del Fondo, éstos valores serán entregados cuando dichos partícipes cumplan las condiciones establecidas en los estatutos.
- (4) Corresponde a aportes adicionales voluntarios realizados por los partícipes del Fondo.

A continuación, se detalla el movimiento de la cuenta individual por el año 2021:

	<u>2021</u> <u>US\$</u>
Saldo al 1 de enero	14.197.714
(+) Aportes recibidos de partícipes (1)	1.121.573
(+) Distribución de Rendimientos (2)	743.732
(-) Liquidaciones y/o Retiros (3)	(2.413.229)
(-) Devolución de aportes 50% y pagos de rendimientos	(78.686)

Saldo al 31 de diciembre	13.571.104
	=====

- (1) Corresponde a aportes personales de los partícipes del Fondo durante el año 2021.
- (2) Corresponde a la distribución de rendimientos a partícipes activos del excedente del año 2020, efectuado con fecha 18 de junio de 2021.
- (3) Corresponde a liquidaciones canceladas durante al año 2021, de acuerdo al Resolución 280-2016-F, en cumplimiento al *Artículo 55.-La liquidación de la cuenta individual de un Fondo Complementario Previsional Cerrado de Cesantía se da*

NOTA 8 - CUENTA INDIVIDUAL
(Continuación)

cuando termine su relación laboral con la institución pública, privada o mixta, bajo la que se constituyó el ente previsional y se cumpla las condiciones previstas en la presente norma. En este caso, se le entregara el saldo de su cuenta individual, aportes personales, debiendo efectuarse previamente las deducciones que corresponda.

NOTA 9 - OBLIGACIONES PATRONALES

Al 31 de diciembre de 2021, obligaciones patronales se conforman de la siguiente manera:

	<u>2021</u> <u>US\$</u>
Jubilación patronal (1) y (2)	287.744
Despido intempestivo	36.303
Beneficios sociales	6.863
Desahucio (1)	4.673
Aportes y préstamos IESS	2.722

	338.305
	=====

(1) Provisiones por jubilación patronal y desahucio que se encuentran registrados al 31 de diciembre de 2021 conforme el estudio actuarial realizado por la compañía Volrisk Soluciones Actuariales.

(2) El valor presente de la reserva matemática actuarial de jubilación patronal al 31 de diciembre de 2021 comprende:

	<u>2021</u> <u>US\$</u>
Jubilados	284.078
Trabajadores con menos de 10 años de servicios	3.666

	287.744
	=====

NOTA 10 - CUENTAS POR PAGAR

Al 31 de diciembre de 2021, cuentas por pagar se conforman de la siguiente manera:

NOTA 10 - CUENTAS POR PAGAR
(Continuación)

	<u>2021</u> <u>US\$</u>
Prestaciones liquidadas por pagar (1)	178.434
Otras cuentas por pagar	55.906
Depósitos por identificar	32.080
Impuestos corrientes	466

	266.886
	=====

- (1) Corresponden a liquidaciones ex participes que no han retirado los valores, a continuación, se presenta el movimiento de la cuenta de prestaciones liquidadas por pagar durante el año 2021:

	<u>2021</u> <u>US\$</u>
Saldo al 1 de enero	141.158
(-) Pagos	(51.830)
(+) Distribución de rendimientos (2)	89.106

Saldo al 31 de diciembre	178.434
	=====

- (2) Corresponde a la distribución de rendimientos a participes activos del excedente del año 2020, efectuado con fecha 18 de junio de 2021.

NOTA 11 - PATRIMONIO

El patrimonio del Fondo al 31 de diciembre de 2021, comprende:

	<u>2021</u> <u>US\$</u>
Superávit por valuaciones (1)	317.927
Pérdidas acumuladas (2)	(105.739)
Excedente del Ejercicio 2021	1.317.382

	1.529.570
	=====

1. Comprende: a) US\$ 163.927, del registro del avalúo de los proyectos inmobiliarios, realizado en el año 2018 y b) US\$ 154.000 correspondiente al registro del avalúo realizado en el año 2021 de los lotes No. 76 y 84, mismos que fueron vendidos en el mes de julio 2021.
2. Corresponde al remanente de la pérdida generada en el periodo 2018, misma que no ha sido absorbida por los partícipes a través de la cuenta individual acumulada en Fondo.

NOTA 12 - INTERESES GANADOS EN INVERSIONES PRIVATIVAS

Al 31 de diciembre de 2021 comprenden los intereses ganados en inversiones privativas (préstamos concedidos a los partícipes) de acuerdo al siguiente detalle:

	<u>2021</u> <u>US\$</u>
Préstamos Hipotecarios	1.085.987
Préstamos Quirografarios	370.940
Préstamos Prendarios	63.677

	1.520.604
	=====

NOTA 13 - REVERSO DE PROVISIONES

Reverso de provisiones al 31 de diciembre de 2021 corresponden a los siguientes rubros:

	<u>2021</u> <u>US\$</u>
Provisión de inversiones privativas. (véase nota 4)	309.227
Provisión de jubilación patronal	55.620
Provisión de desahucio	3.459
Otras provisiones	2.594

	370.900
	=====

NOTA 14 - REFORMAS LEGALES

- 1) Con fecha 15 de abril de 2019 se expide la Resolución No SB-2019-418 la cual menciona LIBRO I.- NORMAS DE CONTROL PARA LAS ENTIDADES DE LOS SECTORES FINANCIEROS PÚBLICO Y PRIVADO TÍTULO XIX - DEL BANCO DEL INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL; CAPÍTULO IV.- INSTRUCTIVO PARA EL CÁLCULO DEL VALOR POR CONCEPTO DE ADMINISTRACIÓN QUE EL BANCO DEL INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL BIESS, COBRARÁ A LOS FONDOS COMPLEMENTARIOS PREVISIONALES CERRADOS (Expedido con resolución No. SB-2017-082 de 30 de enero del 2017; sustituido con Resolución SB-2019-418 de 15 de abril de 2019).

Artículo 1.- El Banco del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, que por mandato legal asume la administración de los Fondos Complementarios Previsionales Cerrados, que en su origen o bajo cualquier modalidad hayan recibido aportes estatales, percibirá un valor por concepto de administración en función de los rendimientos anuales y de manera diferenciada, por cada Fondo Complementario Previsional Cerrado, acorde al gasto operativo que represente su administración.

NOTA 14 - REFORMAS LEGALES
(Continuación)

Artículo 2.- Los Fondos Complementarios Previsionales Cerrados, Tipo I, II y III, que, al cierre del ejercicio contable inmediato anterior, presenten resultados positivos, pagarán en función de sus rendimientos al Banco del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social BIESS, el valor que por concepto de administración determine la entidad bancaria, una vez que ésta liquide hasta el 31 de marzo de cada año el gasto operativo anual que representa su administración.

El pago del valor por concepto de administración, se determinará de acuerdo a la siguiente tabla:

N°	Rendimientos Anuales (en dólares)		Hasta el porcentaje
	Desde	Hasta	
1	1	25.000	1,25%
2	25.001	50.000	1,20%
3	50.001	100.000	1,10%
4	100.001	250.000	1,00%
5	250.001	500.000	0,90%
6	500.001	750.000	0,80%
7	750.001	1.000.000	0,70%
8	1.000.001	1.500.000	0,60%
9	1.500.001	2.500.000	0,55%
10	2.500.001	3.500.000	0,45%

El gasto operativo que representa para el Banco del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social la administración de los Fondos Complementarios Previsionales Cerrados, será registrado por el referido banco, el cual se justificará documentadamente a fin de que se liquide anualmente y se proceda al cobro de este gasto, en aplicación de los principios de transparencia y eficiencia.

Artículo 3.- El Banco del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, registrará los recursos recibidos y utilizados por concepto de gasto de administración de los Fondos Complementarios Previsionales Cerrados, en cuentas contables independientes.

Artículo 4.- El Banco del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, recibirá el valor por concepto de administración desde el día que asume la administración de un Fondo Complementario Previsional Cerrado, de acuerdo a lo previsto en la presente resolución.

- 2) El 6 de octubre de 2021, a través del Cuarto Suplemento del Registro Oficial No. 553 se publica la Ley Reformativa a la Ley De Seguridad Social y a la Ley del Banco del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social para el Retorno de Administración de Fondos Complementarios, en su artículo 2 establece: “Los Fondos Complementarios Previsionales Cerrados serán administrados por los partícipes, a través de un proceso de elección, conforme con los estatutos de cada Fondo Previsional Cerrado. Los

NOTA 14 - REFORMAS LEGALES
(Continuación)

Administradores deberán enmarcar su gestión en los principios de legalidad, transparencia, solvencia, eficiencia, rentabilidad y a todas las demás regulaciones y controles que al efecto se establezcan por parte de los órganos competentes. La decisión de la mitad más uno del total de los partícipes o de los representantes de un Fondo podrá exclusivamente designar a personas naturales o jurídicas de Derecho Privado para que sean responsables en la administración de estos. La administración se sujetará a los principios de seguridad, transparencia, solvencia, eficiencia, rentabilidad y a todas las demás regulaciones y controles que al efecto se establezcan por parte de los órganos competentes.”

La Asamblea General Extraordinaria presencial y virtual de partícipes del 9 de diciembre de 2021, con 254 votos a favor de mantenerse en la administración del BIESS, 161 votos a favor del retorno a la administración privada y 50 votos faltantes, resolvió que el Fondo se mantenga bajo la administración del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social a través de su Banco.

**NOTA 15 - RESOLUCIÓN DE LA JUNTA DE POLÍTICA Y REGULACIÓN
MONETARIA Y FINANCIERA N° 280-2016-F**

- 1) El 21 de octubre de 2016 se emite la Resolución de la Junta de Política y Regulación Monetaria y Financiera N° 280-2016-F en la cual en su Artículo Único resuelve sustituir el capítulo I “Normas para la constitución, registro, organización, funcionamiento y liquidación de los Fondos Complementarios Cerrados”, por el siguiente:

CAPÍTULO I. NORMAS PARA LA CONSTITUCIÓN, REGISTRO, ORGANIZACIÓN, FUNCIONAMIENTO Y LIQUIDACIÓN DE LOS FONDOS COMPLEMENTARIOS PREVISIONALES CERRADOS”, entre sus principales aspectos menciona:

- Los Fondos Complementarios Previsionales Cerrados - FCPC’S, se integran con el patrimonio autónomo constituido a favor de los partícipes a través del ahorro voluntario de sus afiliados y del aporte voluntario de sus empleadores privados.

El vínculo cerrado al cual responde el Fondo se genera a partir de la relación laboral de sus partícipes con instituciones públicas, privadas o mixtas, o con un gremio profesional u ocupacional y tiene la finalidad de mejorar la cuantía o las condiciones de las prestaciones correspondientes al seguro general obligatorio, o no cubiertas por éste.

- Los Fondos Complementarios Previsionales Cerrados podrán conceder a sus partícipes las siguientes prestaciones:

NOTA 15 - RESOLUCIÓN DE LA JUNTA DE POLÍTICA Y REGULACIÓN
MONETARIA Y FINANCIERA N° 280-2016-F
(Continuación)

- i. Jubilación;
 - ii. Cesantía; y
 - iii. Jubilación y cesantía.
- Los Fondos Complementarios Previsionales Cerrados quedan prohibidos de administrar recursos cuyo fin es otorgar la jubilación patronal establecida en el Código del Trabajo.
 - Los Fondos Complementarios Previsionales Cerrados constituidos a partir de la relación laboral o gremial de los partícipes con una institución pública, privada o mixta, que no se encontraren registrados ante la Superintendencia de Bancos, una vez que se publique en el Registro Oficial la presente norma, deberán culminar el trámite de registro, con sujeción a las disposiciones previstas, en el plazo máximo de ciento ochenta (180) días, contados a partir de las fechas de entrada en vigencia de esta norma.

NOTA 16 - EVENTOS SUBSIGUIENTES

Con fecha 9 de marzo de 2022, el fondo celebró el acta de asamblea de partícipes del Fondo Privado de Cesantía de la Contraloría General del Estado FCPC, en la cual resolvió con 154 votos a favor de mantenerse bajo la administración del BIESS, asunto que fue puesto en conocimiento de la Superintendencia de Bancos del Ecuador el 14 de marzo de 2022 mediante oficio No.067-2022-GFC.

Los estados financieros por el año terminado el 31 de diciembre de 2021 han sido aprobados por el Representante Legal del Fondo en 19 de enero de 2022 y serán presentados a la Asamblea de Partícipes para su aprobación. En opinión del representante legal, los estados financieros serán aprobados por la Asamblea sin modificaciones.